



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 10/2022

Aprobación de las próximas visitas de inspecciones

Buenos Aires, 23 de febrero 2022

VISTOS,

Lo dispuesto en los artículos 7 inc. B, 8 inc. C, D y R de la Ley n°26827; Artículo 10 inc. A del Reglamento interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 52/2021 CNPT;

CONSIDERANDO,

Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) se encuentra facultado a diseñar y a aprobar sus acciones y planes de trabajo para cada año; que, además, en el marco del cumplimiento de sus funciones y misiones se encuentra facultado a realizar visitas de inspecciones a cualquier lugar de detención como así mismo entrevistar a personas privadas de las libtades de forma individual o colectivas e ingresar a los lugares de detención que se encuentren o pudieran encontrarse.

Que, en el orden del día del plenario celebrado el 23 de febrero del 2022 la Dirección de Visitas e Inspecciones acompaño en el anexo 6, 7 y 8 la planificación correspondiente del año en curso.

Que, las fechas incluidas en los cronogramas son aproximadas sujetas todas ellas



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



a disponibilidad y condiciones externas.

Que, las visitas propuestas corresponden a las provincias de Córdoba (del 14 al 18 marzo 2022), Catamarca (del 25 al 29 de abril 2022), Santiago del Estero (del 9 al 13 de mayo 2022), Santa Cruz (del 6 al 10 de junio 2022), Jujuy (del 4 al 8 de Julio 2022), La Rioja (del 16 al 19 de agosto 2022), Salta (12 al 16 de septiembre 2022), La pampa (24 al 28 de octubre 2022), Formosa (22 al 25 de noviembre 2022).

Que, el Secretario Ejecutivo se encuentra facultado para autorizar la liquidación y pago de los anticipos solicitados en concepto de viáticos -conforme la escala dispuesta para gastos en el Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 52/2021 CNPT-; y a la emisión de los pasajes de acuerdo a la solicitud del comisionado o área responsable.

Es por ello por lo que, el CNPT

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la planificación de las visitas establecidas para el año 2022.

Artículo 2°: Autorizar al secretario ejecutivo a realizar liquidación y pago de los anticipos solicitados en concepto de viáticos, la emisión de pasajes y todos los gastos pertinentes.

Artículo 3°- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente), Diana Conti, Josefina Ignacio, Rocío Alconada Alfonsin, Alejandra Mumbach, Andrea Triolo, Alex Ziegler.